MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de reconocimiento.

CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 68° del Reglamento del Congreso faculta a esta instancia a distinguir a ciudadanos destacados por sus aportes a la nación, conforme al Acuerdo 014-2003-2004/CONSEJO-CR, que busca resaltar el valor transformador de dicha labor y establecer un referente de excelencia para las futuras generaciones.

Que, JAVIER ENRIQUE RAMIREZ VALDIVIA es artista de música variada, toca el bongó y es animador, con una destacada trayectoria artística dedicada a la interpretación, acompañamiento y animación de la música popular peruana, contribuyendo al fortalecimiento de las expresiones musicales del país.

Que, a lo largo de su carrera ha integrado reconocidas agrupaciones del ámbito tropical como "Los Chicos de la Cumbia", "Portillo de la Cumbia", "Grupo Senteno" y "Grupo La Mermelada", desempeñándose como ejecutante del bongó y animador, destacando por su energía, talento y compromiso con el público, consolidándose como un importante exponente de la música tropical peruana.

POR LO TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero. Expresar el **Reconocimiento a** JAVIER ENRIQUE RAMIREZ VALDIVIA por su destacada trayectoria como músico y animador de música variada y por su valiosa contribución al fortalecimiento, desarrollo y difusión de la actividad artística y cultural de nuestro país.

Segundo. Transcribir la presente **Moción de Reconocimiento** a JAVIER ENRIQUE RAMIREZ VALDIVIA, en mérito a su destacada trayectoria profesional y su contribución al desarrollo cultural y artístico del país.

Lima, 24 de junio de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/07/2026 12:29:36-0500